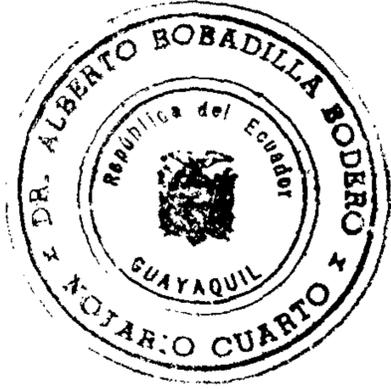


ESCRITURA PUBLICA DE
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑIA SERVICIOS DE
 SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA.
 LTDA..- -
 CUANTIA: INDETERMINADA.-



NOTARIA
 CUARTA
 DEL SANTON



Dr. Alberto
 Bobadilla Bodero
 NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil cuatro, ante mí, doctor, ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece el señor WILLIAM XAVIER GARAYCOA CARDENAS, divorciado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega a esta escritura, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- Autorice usted, una escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., , que se otorga en los siguientes términos: - PRIMERA: Uno.- La Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos; y, rectificadas ante el mismo Notario, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diez de Abril del mismo año, ambas inscritas en el

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- Dos: Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de septiembre del año dos mil, autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Diciembre del dos mil, quedó aumentado el capital y reformado el Estatuto de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., en sus artículos Segundo y Quinto, conforme a lo dispuesto en la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil.- Tres: La Junta General Universal de Socios de la Compañía Servicios de Seguridad Integral SESEI Cía. Ltda., celebrada el diecinueve de abril del dos mil cuatro, RESOLVIO por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, reformar el Artículo Segundo del Estatuto de la Compañía, de acuerdo con el texto que consta en el Acta de Junta General cuya copia certificada se presenta para que se inserte en esta escritura.- SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, por los derechos que represento, yo, WILLIAM XAVIER GARAYCOA CARDENAS, en mi calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día diecinueve de Abril del dos mil cuatro, DECLARO, bajo juramento. que se reforma el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA., de acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General Universal de socios, cuya copia certificada se inserta en esta escritura, como parte de ella, por lo que posteriormente dirá así: " ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto social: Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles; de investigación y custodia de valores.- Para cumplir con su



SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL Cía. Ltda.
AUTORIZADA POR LOS MINISTERIOS
DE GOBIERNO Y DEFENSA NACIONAL

I

Guayaquil, Noviembre 8 del 2002

Señor
WILLIAM GARAYCOA CARDENAS
Ciudad



De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL, SESEI CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, correspondiéndole como tal, cumplir con su mandato y con las atribuciones y deberes, entre las cuales esta ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la en forma individual Sociedad, establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL, SESEI CIA. LTDA.**, que consta de la Escritura Publica autorizada por el señor Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, de fecha 17 de febrero de 1992, instrumento que fue rectificado mediante escritura publica otorgada ante el mismo Notario, de fecha 10 de Abril de 1992, e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil, el 20 de Mayo de 1992. El periodo de duración del cargo será de 2 años.

Entre líneas: en forma individual. Vale.-
Atentamente.-

Maribel Viteri

Maribel Viteri
MARIBEL VITERI CAICEDO
Presidenta de la Junta

Acepta el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL, SESEI CIA. LTDA.**
Guayaquil, Noviembre 8 del 2002

William Garaycoa
WILLIAM GARAYCOA CARDENAS
C. C. # 09-0899198-7

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de: Gerente General

Folio(s) 1650-1652 Registro Mercantil No.

2387 Repertorio No. 3749

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Febrero 16 del 2003


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2004

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de abril, a las quince horas en el local ubicado en la Ciudadela Saucés VII Mz. 432-F Villa 4 de esta ciudad, se reunieron los socios de la compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA. "señores William Xavier Garaycoa Cárdenas, propietario de 990 participaciones sociales, Jimmy Horacio Garaycoa Cárdenas, propietario de 50 participaciones sociales, Joselito Herrera Huacón, propietario de 50 participaciones sociales, todas ellas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una.



Estando presente la totalidad del capital, los socios amparados en la facultad contenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse a nivel de tal organismo, habiendo acordado previamente por unanimidad que el punto a tratarse sea: 1.- Reforma al artículo Segundo de los estatutos Sociales.

Preside la Junta la Srta. Maribel Jéssica Viteri Caicedo, y actúa de Secretario el Gerente General señor William Garaycoa Cárdenas, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistencia y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma. La presidente, considerando que en la sesión esta representada la totalidad del capital social, declarada formalmente instalada y abierta la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados en el orden del día, acerca de los cuales, todos los presentes se encuentran suficientemente informados, quienes luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de votos resuelve reformar el artículo segundo de los estatutos sociales, los que en lo posterior dirán: ARTICULO SEGUNDO: la compañía tendrá como objeto social: "Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles; de investigación y custodia de valores". Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con el objeto social.

Ref. objeto art. 2.

La junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, para que efectúe todos los tramites relativos al perfeccionamiento legal de lo acordado en esta sesión y comparezca a otorgar la escritura publica correspondiente. No habiendo otro asunto del cual tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y con el mismo numero de personas anotadas al comienzo de ella, por Secretaria se procede a su lectura, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de ninguna especie, quienes para constancia de lo acordado la suscriben en unidad de acto. Con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas. Firmado William Garaycoa Cardenas. Firmado Jimmy Garaycoa Cárdenas. Firmado Joselito Herrera Huacón.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra dentro del Libro de Juntas Generales de Socios de la Compañía SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA. al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 19 de abril de 2004

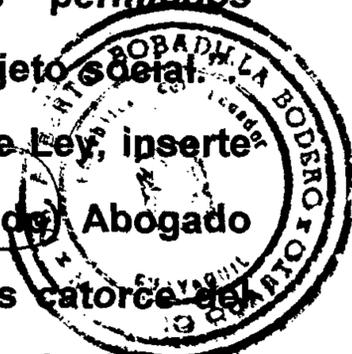
**WILLIAM GARAYCOA CARDENAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA**

**Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil**

objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con el objeto social.

CONCLUSION.- Autorice la escritura con las formalidades de Ley, inserte el Acta y nota de nombramiento que se acompaña.- firmado por Abogado Lenín Orrala Godoy.- Registro número siete mil doscientos catorce del

Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
BERTA
CANTON



Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

p. SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA. ✓

WILLIAM XAVIER GARAYCOA CARDENAS
C.C. 090899198-7 C.V. 157-729
R.U.C. 0991225692001

Al Notario

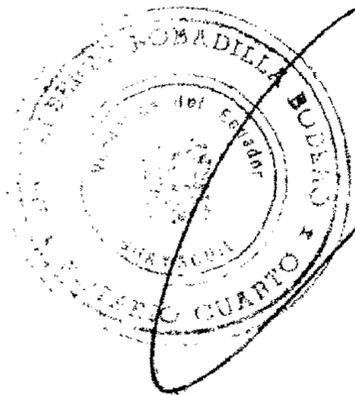
Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintiseis de Abril del dos mil cuatrocientos...

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Abril del 2004 de lo dispuesto en la Resolución No. 04- G- IJ- 0002483 del 29 de Abril del 2004, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reforma del estatuto de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede. **Enmendado 2004.** **Dr. Alberto Bobadilla Boderero**

Guayaquil, 5 de Mayo de 2004



Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0002483, dictada el 29 de Abril del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la Compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA. LTDA.**, de fojas 355 a 364, número 21 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada y anotada bajo el número 13.200 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 264 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil cuatro.

por [Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA



ORDEN: 103843
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *M*